

RIO GALLEGOS, 5 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.836/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 142/17 no se otorgó excepción de ninguna índole a la alumna Sofía Belén RIVAS de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica y Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería Básica;

QUE a fs. 12 obra Nota interpuesta por la alumna Sofía Belén RIVAS de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se re-evalúe la excepción para cursar la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, ya que ha rendido satisfactoriamente el examen final que adeudaba de la asignatura Enfermería Básica;

QUE de fs. 19 a 21 se cuenta con la historia académica de la alumna RIVAS;

QUE por Nota N° 163/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría no hacer lugar a la solicitud de re-evaluación presentada por alumna Sofía Belén RIVAS de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de re-evaluación presentada por alumna Sofía Belén RIVAS (DNI N° 36.745.617) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana a/c Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

217